



LOTA, 10 de Octubre 2019.-

DECRETO N° 3591 ©

Vistos:

a) Por tener que asistir a Seminario "Congreso de Perfeccionamiento para Jueces y Secretarios Abogados de Juzgados de Policía Local" organizado por el Instituto Nacional de Jueces de Policía Local, a realizarse en el Hotel Manquehue de Providencia, los días 23, 24, 25 y 26 de Octubre del 2019, viajando en avión ida y vuelta;

b) Of. N° 2280 03.10.2019 de Juzgado Policía Local a Sr. Alcalde solicitando autorización para participar en Seminario "Congreso de Perfeccionamiento para Jueces y Secretarios Abogados de Juzgados de Policía Local";

c) Ref. N° 7428 04.10.2019 de Sr. Alcalde que autoriza participación en Seminario;

d) Correo Electrónico de fecha 10.10.2019 que envía ficha de postulación a Seminario "Congreso de Perfeccionamiento para Jueces y Secretarios Abogados de Juzgados de Policía Local" al Instituto Nacional de Jueces de Policía Local;

e) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

g) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

h) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

i) Lo dispuesto en el Art. 22 y siguientes de la Ley N° 18883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;

j) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

k) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Ordenase Cometido funcionario a Sra. **PAOLA ELIZABETH SAEZ ESTAY, Juez de Policía Local, Grado 5°EMR**, durante los días 23, 24, 25 y 26 de octubre del 2019, para asistir al Seminario señalado en letra a) de los "vistos".-

2.- Por tal motivo proporcionase Viatico Completo por los días 23, 24 y 25.10.2019 y Viatico Parcial del 40% por el día 26/10/2019, páguese gastos de inscripción de \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos) más gastos de traslado de los cuales deberá rendir cuenta según corresponda.-

3.- Establécese que la funcionaria se reincorpora el día lunes 28 de octubre a las 08:00 hrs. a sus labores habituales.

4.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

5.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems **215-21-01-004-006-001** "Comisión de Servicio en el Pais Personal de Planta", ítem **215-22-08-007-000-000** "Pasajes, Fletes y Bodegajes" e ítem **215-22-11-002-000-000** "Cursos de Capacitación" del Presupuesto municipal año 2019.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JEF. JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE



Vº Bº CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

JFPB/amp.-
Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal.
-Archivo.-
- Siaper
- Pág. Web.-